



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 226-2023-R-UNICA

Ica, 21 de junio de 2023

VISTO:

El Informe N° 112-2023-GyT-SG-UNICA y el Oficio N° 033-D-FMH-UNICA-2023, referente a doce (12) egresados de la Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana, para optar el Título de Especialista.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. *FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)*;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario *"Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU"*;

Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...)*; y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...)*;

Que, mediante **Resoluciones Decanales N° 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140 y 141-D-FMH-UNICA-23**, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, aprueba con cargo a dar cuenta al próximo Consejo de Facultad, el otorgamiento del **Título de Especialista**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 46° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe N° 112-2023-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad del expediente estando apto para ser elevado a Consejo Universitario;



Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **21 de junio de 2023**, acordó **CONFERIR el Título de Especialista**, a los egresados de la Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 21 de junio de 2023**; y en uso a las atribuciones conferidas a la Rectora de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario y en concordancia con la Ley N° 31635.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, **el TÍTULO DE ESPECIALISTA**; a los egresados de la Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	R.D. Nº
1	AGÜERO LEGUA OTTO ENRIQUE	Anestesiología	Nº 135-D-FMH-UNICA-23
2	CAMACHO PEREZ HANS JEYSON	Cirugía General	Nº 134-D-FMH-UNICA-23
3	FLORES TAQUIA DANY MARX	Cirugía General	Nº 139-D-FMH-UNICA-23
4	GUERRA SULLCARAYME LAURA	Radiología	Nº 137-D-FMH-UNICA-23
5	GUTIERREZ PEÑA LINDA LEYDA	Ginecología y Obstetricia	Nº 131-D-FMH-UNICA-23
6	LAZO FLORES JOSE ALFONSO	Anestesiología	Nº 130-D-FMH-UNICA-23
7	MARTINEZ PARIONA PHILLIPS ANDRE	Medicina Interna	Nº 136-D-FMH-UNICA-23
8	MENDOZA YARANGA ELIZABETH ROXANA	Pediatría	Nº 133-D-FMH-UNICA-23
9	PICOY ROMERO DIANA ESTHER	Patología Clínica	Nº 129-D-FMH-UNICA-23
10	QUISPE ROBLES KENY	Pediatría	Nº 140-D-FMH-UNICA-23
11	SALINAS TAVARA SUSY	Anestesiología	Nº 141-D-FMH-UNICA-23
12	SUPO SALAS CYNTHIA CONSUELO	Ginecología y Obstetricia	Nº 132-D-FMH-UNICA-23

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Medicina Humana y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.




Abog. MARSHA KRISTY ÒRE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL




Dr. Ana Maria Kuroki de Kawata
RECTORA (i)